

Expediente: 10/20

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LAMAS JESSICA NOEMI S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 29/07/2020 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 10/20



H2050285090

Concepción, 24 de julio de 2020.-

COBROS Y APREMIOS II

NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION - TUCUMAN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PAZ

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ LAMAS JESSICA NOEMI s/ EJECUCION FISCAL .-
Expte n°: 10/20.-

Se notifica a: LAMAS JESSICA NOEMI

Domicilio real de la parte demandada: B° BELGRANO, MZANA "D", CASA 17 - JUAN B. ALBERDI

Domicilio digital de Juzgado de Paz: JUZG. PAZ JUAN BAUTISTA ALBERDI,- - 30648815758901.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 15 de Julio de 2020. VISTO el expediente Nro. 10/20, pasa a resolver el juicio "Provincia de Tucumán -D.G.R.- C/ Lamas Jessica Noemi S/ Ejecución Fiscal - Expte.: 10/20...6. RESUELVO 1) Hacer Lugar a la demanda interpuesta por la Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Lamas Jessica Noemí, conforme lo considerado. En consecuencia, ordenar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de **Lamas Jessica Noemí**, CUIT Nro. 27-35547661-3, por la suma de pesos noventa y seis mil novecientos veintiuno con

05/100 (\$ 96.921,05), monto que se encuentra integrado por los siguientes conceptos: Multa (\$ 78.750,00) más intereses punitivos calculados a la fecha de Sentencia (\$ 18.171,05)-. 2) Las costas se imponen a la ejecutada vencida (art. 105 CPCCTuc). 3) Regular a la abogada Adriana María Vázquez la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. 4) Comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de dar cumplimiento con la Ley 6.059. 5) Proceda la secretaría actuaria a la confección de la planilla fiscal, la cual se notificará en forma conjunta con esta sentencia.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- EL - JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 24/07/2020

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.